

EXPEDIENTE: TJA-UT-035/2024

FOLIO: 270511700003524

ACUERDO: Disponibilidad.

Cuenta: Con la solicitud de acceso a Información Pública, folio número **270511700003524** de fecha trece de agosto de dos mil veinticuatro y oficios TJA-DA-563/2024, TJA-S1-153/2024, TJA-S4-458/2024, TJA-SS-312/2024, TJA-S-3-243/2024, y SEMRA-01-279/2024 se procede a emitir el correspondiente acuerdo:

Conste. -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. - - - -

Visto: Con fundamento en los artículos 47, 49, 50 fracción III, VI, 131, 133, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Vía electrónica Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió la solicitud de información Pública, bajo los siguientes términos:

"...respecto del funcionamiento interno de cada tribunal de justicia administrativa, cantidad de asuntos y Cuantos se resuelven..."

"...1. ¿Cuál fue el número de demandas recibidas en el año dos mil veintitrés?

Del total de demandas recibidas en el año dos mil veintitrés:

1.11. ¿Cuántas se resolvieron?

1.12. ¿Cuántas fueron de Responsabilidad Administrativa?

1.13. ¿Cuántas del total de Responsabilidad Administrativa, se resolvieron?

1.14. ¿Cuántas fueron de Responsabilidad Patrimonial?

1.15. ¿Cuántas del total de Responsabilidad Patrimonial, se resolvieron?

1.2. Del total de asuntos recibidos en el año dos mil veintitrés.

1.21. ¿Cuántas están relacionados con el Medio Ambiente?

1.22. ¿Cuántos se resolvieron?

Del total de Responsabilidad Patrimonial:

1.31. ¿Cuántos están relacionados con el daño al medio ambiente?

1.32. Relacionadas con el medio ambiente, ¿cuántos se resolvieron de Responsabilidad Patrimonial?

2. ¿Cuál fue el presupuesto anual del periodo dos mil veintitrés del Tribunal?

3. ¿Cuál es el número total de Servidores Públicos Jurisdiccionales?

3.1. ¿Cuál es el número de Magistrados de sala unitaria?

3.2. ¿Cuál es el número de Secretarios de sala unitaria?

3.3. ¿Cuál es el número de actuarios de sala unitaria?

3.4. ¿Cuál es el número de auxiliares de sala unitaria?

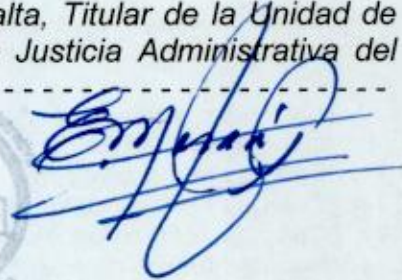
3.5. ¿Cuál es el número de Magistrados de Sala Superior?..."

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este Tribunal de Justicia Administrativa, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información presentada vía electrónica, se turnó a las áreas correspondientes enlaces de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, para que de acuerdo a sus atribuciones y competencia, dieran respuesta a lo peticionado. Documento que se adjunta al presente acuerdo para los efectos leales a que haya lugar. -----

TERCERO. Hágasele saber a la interesada, que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme. --

CUARTO. En términos de los artículos 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia. Notifíquese e a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para los efectos legales conducentes. -----

Así lo acordó, manda y firma, *María Elvia Morán Peralta*, Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GÉNERO



Unidad de Transparencia y Equidad de Género

ACUSE

Villahermosa, Tabasco 14 de agosto de 2024.

OFICIO: TJA-UT-087/2024.
ASUNTO: Se solicita Informe.

MDF. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO.
EDIFICIO.

De conformidad con el artículo 137ⁱ de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada **vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700003524**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado en el **punto 2, y 3 (3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5)** de la solicitud y que se encuentre en los archivos de esa área, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.D. María-Elyia Morán Peralta
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GÉNERO

C/ anexo.

Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente del TJA. Para su conocimiento.,
Ccp. M.D. Guadalupe del Consuelo Zurita Mézquita. Para su conocimiento.

ⁱ Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



OFICIO No. TJA-DA-563/2024

ASUNTO: Contestación al oficio TJA UT-087/2024

Villahermosa, Tabasco a 26 de Agosto de 2024

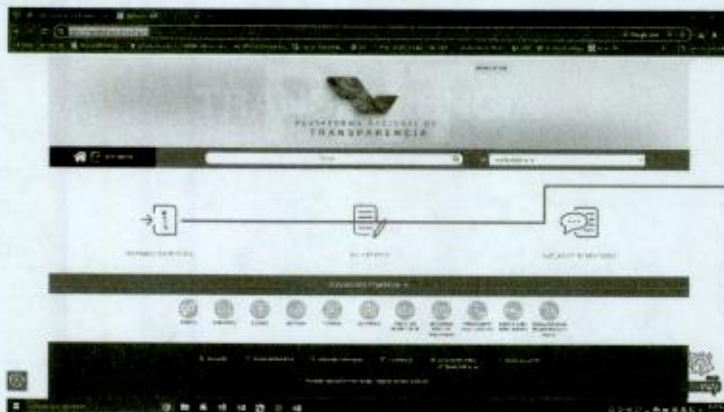
MTRA. MARÍA ELVIA MORÁN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Presente

En atención al oficio TJA-UT-087/2024, turnado en esta dirección administrativa para atender la solicitud de acceso a la información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con número de folio **270511700003524**.

Conforme al artículo 182, fracciones II y X de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco;

Es de decir al solicitante lo siguiente:

Que en lo se refiere al punto 2, relacionado con el presupuesto anual del ejercicio dos mil veintitrés; considerando que es información mínima de oficio conforme el artículo 76, fracción XXI, esta se encuentra publicada en el formato LTAIPET76FXXIATAB mediante los siguientes pasos de navegación en el link: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.



Dar clic en información pública

Sin texto

M



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación:

Institución:

Ejercicio:

Obligaciones:

CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS	COMITE DE TRANSPARENCIA	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y SINDICATO	CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS	CONTRATOS POR HONORARIOS	CURRÍCULA DE FUNCIONARIOS	DECLARACIONES PATRIMONIALES
DICTÁMENOS FINANCIEROS	DIRECTORIO	DONACIONES	ESTADÍSTICAS	ESTRUCTURA ORGÁNICA	FUNCIONES DE ÁREAS	GASTOS EN COMISIONES OFICIALES
INDICADORES DE INTERÉS PÚBLICO	INDICADORES DE RESULTADOS	INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO	INFORMACIÓN FINANCIERA	INFORMES	INGRESOS	INVENTARIO DE BIENES
JUBILADOS Y PENSIONADOS	METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS	NORMATIVIDAD	PADRÓN PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE USAN RECURSOS...	PRESUPUESTO DEL GASTO PÚBLICO
PUESTOS Y VACANTES	RECOMENDACIONES DE DERECHOS HUMANOS	RESULTADOS DE AUDITORÍAS	SERVICIOS PÚBLICOS	SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS	SOLUCIÓN DE PROCESOS EN JUICIO	SUBSIDIOS
TABLAS DE APLICABILIDAD	TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS	UNIDAD DE TRANSPARENCIA				

[Dar clic aquí](#)

10



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Tabasco

Institución: TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (TJA)

Ejercicio: 2023

PRESUPUESTO DEL GASTO PÚBLICO

Selecciona el formato

- Presupuesto asignado_Presupuesto asignado anual
- Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos presupuestarios
- Presupuesto asignado_Cuenta pública

Institución: TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (TJA)
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco
Artículo: 76
Fracción: III
Período de actualización: Trimestral
Año en curso y años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acceder a tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 3 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Presupuesto anual asignado	Origen del presupuesto	Reportado al Proceso
i 2023	30000000	Ver detalle	Consulta la información
i 2022	30000000	Ver detalle	Consulta la información
i 2021	30000000	Ver detalle	Consulta la información

Una vez obtenido el resultado se puede consultar y/o descargar dicha información, el cual se encuentra en formato Excel.

Sin texto



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

CONSULTAR

DESCARGAR

Ejercicio	Presupuesto anual asig...	Desglose del presupues...	Hipervínculo al Presupu...
2023	39000000	Ver detalle	Consulta la información
2023	39000000	Ver detalle	Consulta la información
2023	39000000	Ver detalle	Consulta la información

Para el numeral 3, el total de personas servidoras públicas jurisdiccionales que laboran en el Tribunal es de 49

- 3.1. Son cuatro (4) el número de magistrados de Sala Unitaria y un Magistrado de Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas
- 3.2. Son cinco (5) el número de Secretarios de Acuerdos de Sala Unitaria
- 3.3. El número de actuario de Salas Unitarias son cinco (5).
- 3.4. Conforme el artículo 184, fracción XV, las salas unitarias no cuentan con auxiliares
- 3.5 La Sala Superior está integrada por tres (3) magistrados.

Sin otro particular, me despido con grato aprecio y consideración.

ATENTAMENTE

M.D.F. Jesucita Dantorie Valenzuela
Directora Administrativa



C.c.p. Dr. Jorge Abdo Francis. Para conocimiento
Archivo

Unidad de Transparencia y Equidad de Género

Villahermosa, Tabasco 14 de agosto de 2024.

OFICIO: TJA-UT-082/2024.

ASUNTO: Se solicita Informe.

LIC. JORGE VILLEGAS BAUTISTA.
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA
PRIMERA SALA UNITARIA Y ENLACE
DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.
EDIFICIO.



De conformidad con el artículo 137¹ de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada **vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700003524**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información **que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones**, relacionada con el **PUNTO 1 (1.1 1.2 y 1.3)** de la solicitud y que se encuentre en los archivos de esa área, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
M.D. María Elvira Morán Peralta
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GÉNERO

C/1 anexo.

Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente del TJA. Para su conocimiento.

¹ Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.



OFICIO NÚMERO TJA-S1-153/2024
ASUNTO: SE RINDE INFORME
Villahermosa, Tabasco; a 19 de agosto de 2024.

Lic. María Elvia Morán Peralta
Titular de la Unidad Transparencia
Presente



En atención a su oficio número TJA-UT-82/2024, mediante el cual solicita al suscrito como Titular de Enlace de la Unidad de Transparencia, la información que fue solicitada vía Plataforma Nacional, con número de folio 270511700003524, << que se haya generado de acuerdo a las facultades de esta Primera Sala relacionada con el punto 1.- (1.1. 1.2 1.3) >> al respecto le informo:

1. En cuanto al primer punto, esta Primera Sala Unitaria recibió a trámite 122 demandas. en el año 2023.
 - 1.11 De las demandas recibidas en ese año todas se encuentran en trámite.
 - 1.12, 1.13. Respecto a estos puntos, esta instrucción no recibió ninguna demanda de Responsabilidad administrativa, y como consecuencia no resolvió ninguna, al no ser competente para conocer de las mismas, de conformidad a lo previsto en el artículo 173 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, reitero mis consideraciones.

Atentamente


LIC. JORGE VILLEGAS BAUTISTA
ENLACE PRIMERA SALA UNITARIA



DCUSE



Unidad de Transparencia y Equidad de Género

Villahermosa, Tabasco 14 de agosto de 2024.

RECIBIDO
14 AGO 2024
11:53 am
CUARTA SALA UNITARIA

Anaeci Hoja de Solicitud de informacón

OFICIO: TJA-UT-085/2024
ASUNTO: Se solicita Informe.

LIC. GLORIA BEATRIZ HERNÁNDEZ MÁRQUEZ.
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA Y ENLACE
DE TRANSPARENCIA DE LA CUARTA SALA UNITARIA
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.
EDIFICIO.

De conformidad con el artículo 137¹ de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada **vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700003524**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada, con los **puntos 1(1.1, 1.2, 1.3)** de lo petitionado en la solicitud y que se encuentre en los archivos de esa área, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.D. María Elvira Morán Peralta
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C/1 anexo.
Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente del TJA. Para su conocimiento,

¹ Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Oficio No. TJA-S4-458/2024

Villahermosa, Tabasco; a 22 de Agosto de 2024

M.D. MARÍA ELVIA MORAN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN.

Presente.



En respuesta a su oficio No. TJA-UT-085/2024 de fecha dos de enero del año que discurre, relacionado a la solicitud de folio número 270511700003524 mediante el cual solicita se informe la información que haya sido generada de acuerdo a las facultades, competencia y funciones relacionada con los puntos **1 (1.2, 1.2, 1.3)** de lo peticionado en la solicitud y que se encuentre en los archivos de esta Cuarta sala Unitaria.

Con fundamento en el artículo 6 párrafo IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, me permito informar lo siguiente:

Respecto a la pregunta **1, punto 1.1.** de la solicitud, es de señalar que del total de demandas recibidas en el año dos mil veintitrés (2023) ciento veintiséis (126) demandas. En sus puntos:

1.11. De las que fueron resueltas ciento cuatro (104).

1.12 No hay de Responsabilidad Administrativa.

1.13. No se resolvió ninguna de Responsabilidad Administrativa por ser competencia de la Sala Especializada en materia Administrativa de este Tribunal.

1.14. No hay asuntos de responsabilidad Patrimonial.

1.15. No se resolvió ningún asunto de Responsabilidad Patrimonial al no haber ninguno radicado en esta Sala.

En relación al punto **1.2** del total de asuntos recibidos en el año dos mil veintitrés, en sus puntos:

1.21. No hay ninguno relacionado con el Medio Ambiente.

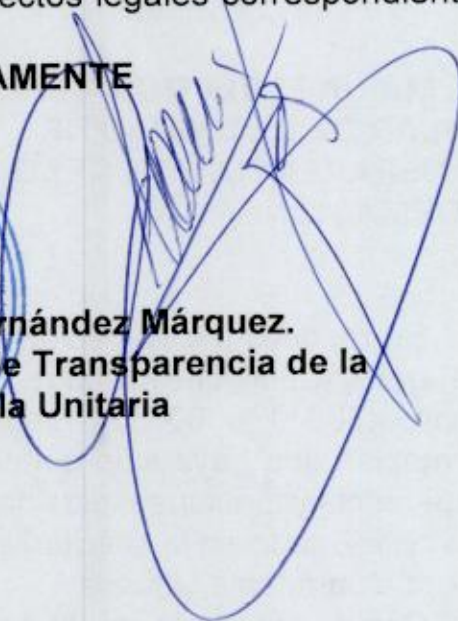
1.22. No hay ninguno radicado en esta Sala.

En relación al punto **1.3** del total de Responsabilidad Patrimonial, en sus puntos:

- 1.31. No hay ningún asunto relacionado con el Medio Ambiente.
1.32. No hay ningún asunto relacionado con el Medio Ambiente.

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ATENTAMENTE



Gloria Beatriz Hernández Márquez.
Enlace de la Unidad de Transparencia de la
Cuarta Sala Unitaria

c.c.p. Archivo.





Deuse

Unidad de Transparencia y Equidad de Género

Villahermosa, Tabasco 14 de agosto de 2024.

OFICIO: TJA-UT-083/2024.

ASUNTO: Se solicita Informe
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO

LIC. JUAN OCTAVIO HERNÁNDEZ ANDRADE.
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA Y ENLACE
DE TRANSPARENCIA DE LA SEGUNDA SALA
UNIARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
EDIFICIO.

RECIBIDO
14 AGO 2024
11:56 hrs
SEGUNDA SALA UNITARIA

De conformidad con el artículo 137¹ de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700003524**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con el **PUNTO 1 (1.1, 1.2 y 1.3)** de la solicitud y que se encuentren en los archivos de esa área, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.D. María Elvira Morán Peralta
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GÉNERO

C/1 anexo.

Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente del TJA. Para su conocimiento.

¹ Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO
"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

Oficio No. TJA-SS-312/2024

Villahermosa, Tabasco; a 20 de Agosto de 2024.

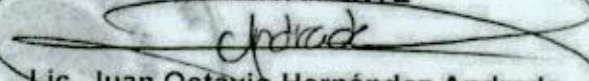
M.D. MARÍA ELVIA MORAN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN.
Presente.

En respuesta a su oficio No. TJA-UT-083/2024 de fecha catorce de agosto de dos mil veinticuatro, mediante el cual hace del conocimiento la solicitud realizada vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO, con número de folio 270511700003524, peticionando se informe respecto a lo solicitado en los puntos 1(1.1, 1.2 y 1.3). Atento a lo anterior me permito mencionar lo siguiente:

1. ¿Cuál fue el número de demandas recibidas en el año dos mil veintitrés? **R: 123.**
 - 1.1 Del total de demandas recibidas en el año dos mil veintitrés:
 - 1.11 ¿Cuántas se resolvieron? **R: 3.**
 - 1.12 ¿Cuántas fueron de Responsabilidad Administrativa? **R: Ninguno.**
 - 1.13 ¿Cuántas del total de Responsabilidad Administrativa, se resolvieron? **R: Ninguno.**
 - 1.14 ¿Cuántas fueron de Responsabilidad Patrimonial? **R: Ninguno.**
 - 1.15 ¿Cuántas del total de Responsabilidad Patrimonial, se resolvieron? **R: Ninguno.**
 - 1.2 Del total de asuntos recibidos en el año dos mil veintitrés.
 - 1.21 ¿Cuántas están relacionados con el Medio Ambiente? **R: 2.**
 - 1.22 ¿Cuántas se resolvieron? **R: Ninguno.**
 - 1.3 Del total de Responsabilidad Patrimonial:
 - 1.31 ¿Cuántos están relacionados con el daño al medio ambiente? **R: Ninguno.**
 - 1.32 Relacionadas con el medio ambiente, ¿Cuántos se resolvieron de Responsabilidad Patrimonial? **R: Ninguno.**

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ATENTAMENTE


Lic. Juan Octavio Hernández Andrade.
Enlace de la Unidad de Transparencia de la
Segunda Sala Unitaria

c.c.p. Archivo.



Unidad de Transparencia y Equidad de Género

Deuse

RECIBIDO
14 AGO 2024

Villahermosa, Tabasco 14 de agosto de 2024.

12:00a

OFICIO: TJA-UT-084/2024.
ASUNTO: Se solicita Informe.

TERCERA SALA UNITARIA

LIC. TANIA OSMARA JIMÉNEZ GUZMÁN.
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA Y ENLACE
DE TRANSPARENCIA DE LA TERCERA SALA
UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTIIA ADMINISTRATIVA
EDIFICIO.

De conformidad con el artículo 137¹ de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada **vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700003524**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con la solicitud en el **punto 1 (1.1, 1.2 y 1.3)** y que se encuentre en los archivos de esa área, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

M.D. María Elvia Morán Peralta
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD

C/1 anexo.

Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente del TJA. Para su conocimiento,

¹ Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Oficio No. TJA-S-3-243/2024

Villahermosa, Tabasco; a 21 de agosto de 2024.

M.D. María Elvia Moran Peralta
Titular de la Unidad de
Transparencia y Acceso a la
Información.

Presente.

En respuesta a su oficio No. TJA-UT-084/2024 de fecha catorce de agosto del presente año, en atención a la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con el número de folio **270511700003524**, hecha por el recurrente, quien solicita a este Órgano Jurisdiccional informe respecto a los siguientes puntos:

“... **1.** ¿Cuál fue el número de demandas recibidas en el año dos mil veintitrés?

1.1 Del total de demandas recibidas en el año dos mil veintitrés:

1.11 ¿Cuántas se resolvieron?

1.12 ¿Cuántas fueron de responsabilidades administrativas?

1.13 ¿Cuántas del total de responsabilidades administrativa, se resolvieron?...” (SIC)

Atento a lo anterior, me permito informarle que respecto a lo solicitado en los numerales **1 y 1.11** en esta Tercera Sala Unitaria se recibieron (127) ciento veintisiete demandas, asimismo, en relación al punto **1.12** fueron recibidas (02) dos demandas de responsabilidades administrativas y finalmente en cuanto al punto

número **1.13** es de informarle que aún no se ha resultado respecto a las demandas administrativas recibidas en el año dos mil veintitrés.

Ahora, en relación a la solicitud, peticionada en el punto número 6, dígasele que esa respuesta está supeditada a la información que le será proporcionada en la pregunta número 5.

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.



c.c.p. Archivo.

ATENTAMENTE

Licda. Tania Osma Jiméneez Guzmán.
Enlace de la Unidad de Transparencia de la
Tercera Sala Unitaria

DEL ESTADO DE TABASCO



BUSE

Unidad de Transparencia y Equidad de Género

Villahermosa, Tabasco 14 de agosto de 2024.

OFICIO: TJA-UT-086/2024.

ASUNTO: Se solicita Informe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO

RECIBIDO
12:06
14 AGO 2024
Cpre Hctor J. C.
SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

LIC. WIGELMI DE LA ROSA CORNELIO.
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA Y
ENLACE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA
DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
EDIFICIO.

De conformidad con el artículo 137¹ de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada **vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700003524**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo peticionado en los **puntos 1 (1.1, 1.2, y 1.3)** de la solicitud y que se encuentre en los archivos de esa área, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
[Firma]
M.D. María Elvía Morán Peralta
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GÉNERO

C/1 anexo.

Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente del TJA. Para su conocimiento..

Ccp. M.D. Guadalupe del Consuelo Zurita Mézquita. Para su conocimiento.

¹ Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO**

**SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

OFICIO: SEMRA-01-279/2024

ASUNTO: Se rinde informe.

REFERENCIA: Oficio TJA-UT-086/2024

ANEXOS: Sin anexo.

Villahermosa, Tabasco, a 21 de agosto de 2024.

*"Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO



Lic. María Elvia Morán Peralta

Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
P r e s e n t e.

La suscrita Licenciada Wigelmi de la Rosa Cornelio, enlace de Transparencia de esta Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, con fundamento en el numeral 23 fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, aprobado por el Pleno de la Sala Superior del referido Órgano Colegiado mediante Acuerdo General S-S-002/2018, publicado en el Periódico Oficial el día dieciocho de abril de dos mil dieciocho, Reglamento reformado por Acuerdo General S-S-003/2023, publicado en el Periódico Oficial el día veintidós de febrero de dos mil veintitrés, acuerdo notificado a esta Sala Especializada mediante oficio TJA-SGA-297/2023 el quince de marzo de dos mil veintitrés, en relación con el artículo 178 fracción VIII y IX de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco y en atención al oficio TJA-UT-086/2024 de fecha catorce de agosto de dos mil veinticuatro, recepcionado en la misma fecha en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada, rindo el informe requerido, relacionado con la solicitud con número de folio 270511700003524, realizada vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO, que a la letra indica:

"1. ¿Cuál fue el número de demandas recibidas en el año de dos mil veintitrés?

1.1. Del total de demandas recibidas en el año dos mil veintitrés:

1.11. ¿Cuántas se resolvieron?"

1.12. ¿Cuántas fueron de Responsabilidad Administrativa?

1.13. ¿Cuántas del total de Responsabilidad Administrativa, se resolvieron?

1.14. ¿Cuántas fueron de Responsabilidad Patrimonial?

1.15. ¿Cuántas del total de Responsabilidad Patrimonial, se resolvieron?

1.3 Del total de Responsabilidad Patrimonial:

1.31. ¿Cuántos están relacionados con el daño al medio ambiente?

1.32. Relacionadas con el medio ambiente, ¿Cuántos se resolvieron de Responsabilidad Patrimonial?"

La información requerida se describe en la siguiente tabla:

Solicitud	Respuesta
1	3
1.1	0
1.11	3
1.12	0
1.12	0
1.14	0
1.15	0
1.2	No aplica por la materia
1.21	No aplica por la materia
1.22	No aplica por la materia
1.3	0
1.31	0
1.32	0

Sin otro particular, quedo para cualquier información adicional, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. WIGELMI DE LA ROSA CORNELIO
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA
SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y ENLACE DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO



C.c.p. M.D. Guadalupe del Consuelo Zurita Mézquita, Magistrada de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas.